



C-1/2017

ORDEN DE ADJUDICACIÓN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 g) del TRLCSP, el expediente de contratación relativo a un **“SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 11 MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”**, por un presupuesto de licitación de **964.480,00 euros**, siendo el importe de IVA (10%) de **96.448,00 euros**, lo que hace un total de **1.060.928,00 euros**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00, número de proyecto 35428 y con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe sin IVA	IVA (10%)	Importe Total
2017	80.960,00 €	8.096,00 €	89.056,00 €
2018	321.200,00 €	32.120,00 €	353.320,00 €
2019	321.200,00 €	32.120,00 €	353.320,00 €
2020	241.120,00 €	24.112,00 €	265.232,00 €
Total	964.480,00 €	96.448,00 €	1.060.928,00 €

Visto que, tras el cumplimiento de los trámites preceptivos establecidos en el TRLCSP, con fecha 24 de marzo de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) (DO/S S59) y, con fecha 28 de marzo de 2017, en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 74) la convocatoria de la licitación para la adjudicación del citado contrato.

Visto que, según Certificado expedido por funcionario de la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de fecha 2 de mayo de 2017, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada las siguientes ofertas:

- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial
- Servicios Asistenciales de la Cuenca Minera S. Coop.





Con fecha 3 de mayo de 2017, por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras al procedimiento de referencia, admitiendo a licitación a la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial y requiriendo a la entidad Servicios Asistenciales de la Cuenca Minera S. Coop., la subsanación de la documentación presentada en un plazo de 3 días hábiles.

Con fecha 10 de mayo de 2017, se celebra el acto público de apertura del sobre 2 "Criterios evaluables mediante juicios de valor", acordando en este acto, tras el examen de la documentación aportada por la entidad Servicios Asistenciales de la Cuenca Minera S. Coop., su admisión a la licitación.

Tras la apertura del sobre 2, se comprueba que la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial presenta toda la documentación exigida relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor. Por su parte, la entidad Servicios Asistenciales de la Cuenca Minera S. Coop. incluye en el sobre 2 la proposición económica, que debía incluirse en el sobre 3, por lo que la Mesa acuerda su exclusión de la licitación y se remite la documentación de la entidad Fundación Diagrama a la Técnico correspondiente para su valoración.

Con fecha 22 de mayo de 2017, se celebra el acto público de apertura del sobre 3. "Oferta económica y criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes", de la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, única que continua en la licitación, presentando ésta la oferta económica y toda la documentación relativa al resto de criterios evaluables de forma automática mediante cifras y porcentajes, acordando la Mesa su remisión a la Técnico correspondiente para su valoración.

Con fecha 29 de mayo de 2017, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al examen del informe elaborado, por la Técnico de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, en relación con la documentación del sobre 3, siendo el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios evaluables mediante juicios de valor y los evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes el siguiente:





Criterios Subjetivos	Criterios Objetivos	Total
41,5 puntos	55 puntos	96,5 puntos

Tras lo cual, la Mesa de Contratación propone, como oferta económicamente más ventajosa, la presentada por la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, al ser la única que continúa la licitación y ser considerada adecuada, de acuerdo con la valoración de criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mediante Orden de 5 de junio de 2017, se requiere a la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP y aquella otra a la que sustituyó, en el momento de licitar, el Documento Europeo Único de Contratación.

Visto que la referida entidad ha presentado, con fecha 12 de junio de 2017, toda la documentación requerida, habiéndose examinado ésta, en reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 15 de junio de 2017 y, tras constatar que ésta se ajusta a lo requerido, la Mesa de Contratación acuerda elevar, al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación a favor de la misma.

Vista la Propuesta del Servicio Económico y de Contratación, de 23 de junio de 2017, y la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, de la misma fecha.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 151.3 del TRLCSP y, de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del **“SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 11 MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”**.





SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la entidad **Fundación Diagrama Intervención Psicosocial**, con CIF G73038457 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Ciudad de Almería, 10, C.P: 30002, Murcia, por un precio de **959.657,60 euros**, estando exento de IVA, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo su plazo de ejecución desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2020.

TERCERO.- Disponer el gasto por el importe total de 959.657,60 euros a favor del adjudicatario, con cargo al documento contable A plurianual nº 16952 correspondiente al presupuesto de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, imputado a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00, número de proyecto 35428, CPV 85311300 según el siguiente desglose y distribución por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA exento)
2017	80.555,20 €
2018	319.594,00 €
2019	319.594,00 €
2020	239.914,40 €
Total	959.657,60 €

CUARTO.- Designar responsable del contrato, para el seguimiento de la correcta ejecución del mismo, a la Jefa de servicio de Protección de Menores.

QUINTO.- Proceder a la anulación de la cantidad de **101.270,40 euros** resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación y que, por el Servicio Económico y de Contratación, se proceda al barrado de los documentos contables A número 16952 y R número 4304, elaborando los documentos contables correspondientes y según el siguiente desglose por anualidades:

nualidad	Importe a barrar
2017	8.500,80 €
2018	33.726,00 €
2019	33.726,00 €
2020	25.317,60 €
Total	101.270,40 €





SEXTO.- La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario, al resto de licitadores, a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y proceder a su publicación en el perfil de contratante del Órgano de contratación, haciéndole saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación. La interposición del recurso deberá anunciarse al órgano de contratación y la presentación del escrito de interposición del mismo deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención Especializada de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades o bien, en el registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para la resolución del mismo

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA CONSEJERA

Violante Tomás Olivares

27/06/2017 12:41:27

Firmante: TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e924ca34-aa03-d644-070783828931

